



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA

DECRETO (E) N° 2725

CHILLAN VIEJO, 17 AGO 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar una Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos, para el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales, en Reemplazo de Licencia Médica de doña **Claudia Gutiérrez Godoy**, conforme al Fondo JUNJI.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.08.2016.
- 4.- Contrato de Trabajo de fecha 02.03.2016 Suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y doña **CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA**.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE:** el Contrato de Trabajo con fecha 10.08.2016, de Doña **CAROLINA FRANCISCA CATRICURA VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.879.762-3, con carácter definido a contar 11.08.2016 hasta 19.08.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos, para el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de Licencia Médica de Doña **Claudia Gutiérrez Godoy**, conforme al Fondo JUNJI.
- 2.-**PAGUESE**, una renta mensual de \$ 390.000.- imponible de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.
- 3.-Este Contrato de Trabajo se regirá por las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.-**IMPUTESE**, los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Las Manitos.
- 5.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / HHH / MVY / RMR / eol/
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Las Manitos, Carpeta Personal, Educación.